



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002

San Antonio de Prado - Medellín

DANE 205001012534

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 14 DE 2020  
**CLASE DE CONTRATO:** OBRA PUBLICA  
**CONTRATISTA:** ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA  
**NIT:** 1128452616-1  
**OBJETO:** Mantenimiento de Techos y limpieza de canoas en la sede Carlos Betancur Betancur y su coliseo.  
**VALOR EN PESOS:** 16.400.000  
**VALOR EN LETRAS:** DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L  
**PLAZO:** 20 días  
**FECHA DE INICIO:** 6 de agosto de 2020  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 26 de agosto de 2020  
**ADICIÓN:** NO  
**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 06 DE AGOSTO DE 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO celebró el contrato N° 14 DE 2020 con ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA Nit: 1128452616-1 cuyo objeto es: Mantenimiento de Techos y limpieza de canoas en la sede Carlos Betancur Betancur y su coliseo. estableciendo como valor del contrato la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L \$16.400.000,00 y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 14 DE 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 14 DE 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$16.400.000,00
Valor ejecutado	\$16.400.000,00
Valor pagado al Contratista	\$16.400.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 14 DE 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 14 DE 2020 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 30 de octubre de 2020

  
JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN  
Rector (a)

  
ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ  
Contratista CC. 1128452616  
Representante legal  
ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA  
Nit 1128452616-1